



INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Gestión de Servicio al Ciudadano
(09/1/2025)



 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA MES DE DICIEMBRE DE 2024

Tabla de contenido

1.	INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	2
1.1	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.....	2
1.2	CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....	3
1.3	CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.....	3
1.4	ENTE SOLICITANTE.....	4
2.	RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEPENDENCIAS....	5
3.	NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.....	5
4.	EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).....	6
5.	CONCLUSIONES.....	7



 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Unidad Nacional de Protección dispone para conocimiento de la ciudadanía en general el informe correspondiente a las Solicitudes de Acceso a la Información que han sido allegadas a la Entidad durante el mes de **diciembre del año 2024** en observancia de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*” en concordancia con el Decreto 1081 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, dado el compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública.

Lo anterior bajo la premisa que, las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, mencionado con anterioridad.

1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.

El número de solicitudes de información recibidas, corresponden a todas aquellas que fueron enviadas por el área de radicación y correspondencia, teniendo en cuenta los canales de atención establecidos, las cuales corresponden a **471** solicitudes de información, de las **1429** PQRSD recibidas en el mes de diciembre del año 2024.



 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

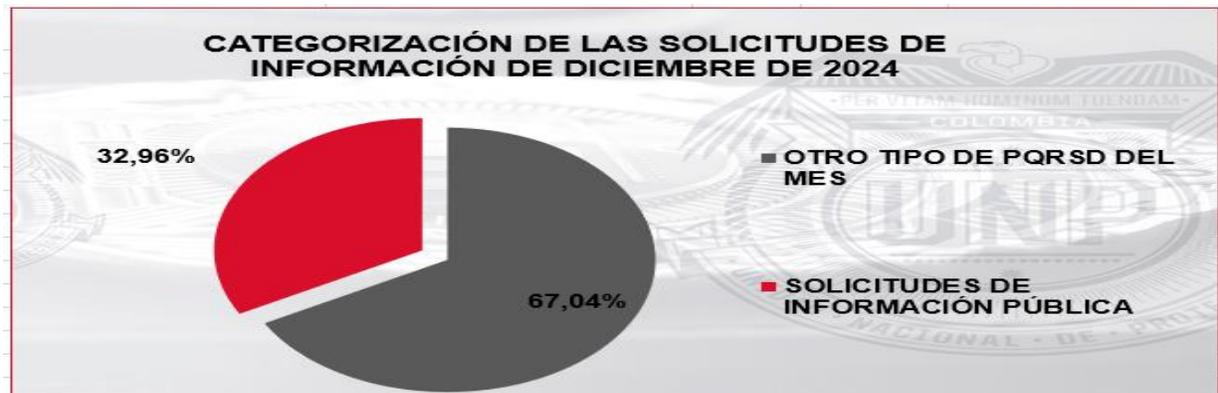
1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

El tiempo estándar de respuesta a cada solicitud es el siguiente:

- ✓ Miembros del Congreso de la República cinco (05) días
- ✓ Entidad Pública diez (10) días
- ✓ Persona natural o jurídica diez (10) días

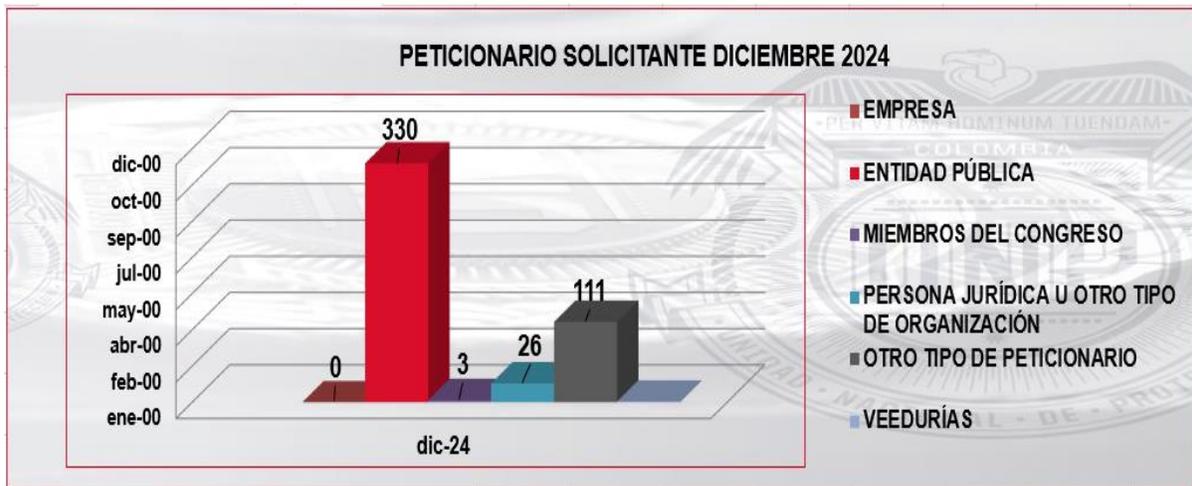
1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2024.

CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN/ PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO	PORCENTAJE
OTRO TIPO DE PQRSD DEL MES	67,04%
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	32,96%
TOTAL	100%



1.4. PETICIONARIO SOLICITANTE

PETICIONARIO SOLICITANTE	
dic-24	
EMPRESA	0
ENTIDAD PÚBLICA	330
MIEMBROS DEL CONGRESO	3
PERSONA JURÍDICA U OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN	26
OTRO TIPO DE PETICIONARIO	111
VEEDURÍAS	1
TOTAL	471



 Unidad Nacional de Protección	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDENCIAS.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN - DICIEMBRE 2024						
DEPENDENCIAS	RECIBIDOS	GESTIONADOS	RESPUESTA SIN TRAMITAR	GESTIÓN		TOTAL, PENDIENTES POR TRAMITAR
				EN TERMINOS	VENCIDOS	
DIRECCIÓN GENERAL	11	9	0	2	0	2
SECRETARÍA GENERAL	4	3	0	1	0	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	147	117	7	23	0	30
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0
OFICINA ASESORA JURÍDICA	23	15	4	4	0	8
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO	43	41	0	2	0	2
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	12	9	0	2	1	3
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	3	3	0	0	0	0
GRUPO SERVICIO AL CIUDADANO	214	207	0	7	0	7
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	14	13	1	0	0	1
TOTAL	471	417	12	41	1	54

3. SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.

Once (11)

✓ La Dependencia que reportaron traslado fueron:

Dirección General

Oficina de Control Interno



 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Oficina Asesora Jurídica
Subdirección de Protección
Subdirección de Talento Humano
Subdirección de Evaluación del Riesgo
Oficina Asesora Jurídica
Grupo de Servicio al Ciudadano

✓ **Entidades de Traslado**

Procuraduría Nacional. Una (1)
Alcaldía Municipal de Soacha – Cundinamarca. Una (1)
Secretaría de Educación del Atlántico. Una (1)
Departamento Nacional de Planeación – SISBEN. Una (1)
Protección S.A. Una (1)
Fiscalía General de la Nación. Dos (2)
Policía Nacional. Dos (2)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Una (1)
Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – INVIMA. Una (1)

4. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).

De conformidad a lo preceptuado en la Ley 1712 de 2014 “(...) *por medio de la cual se creó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones...*”.



 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

La Entidad resalta el compromiso a la fecha, dando respuesta en términos y oportunidad a todas las solicitudes que llegan por los canales oficiales, sin embargo, en el periodo reportando, se negó la información solicitada a treinta y dos (32) requerimientos, respuesta emitida a los solicitantes donde se les comunicó que dicha información es reservada y se les remitió la respectiva justificación, temas que son regulados por la norma anteriormente mencionada.

- ✓ Se precisa que, se negó a treinta y dos (32) personas naturales y otras entidades.

5. CONCLUSIONES

- La respuesta que se otorga a cada una de las Solicitudes de Información es una exigencia de la Ley 1712 de 2014. Más allá de lo anterior, se trata de garantizar el derecho fundamental de todo ciudadano y de generar toda la confianza mostrando transparencia sobre las actividades que realiza la Entidad.
- El **32,96** por ciento de las PQRSD que llegan a la Entidad, son solicitudes de información a las cuales se da respuesta en términos y oportunidad.
- En el periodo reportado se negó a treinta y dos (32) solicitudes de información interpuestas por personas naturales, justificada en temas de reserva de la información.



 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- La Entidad da respuesta oportuna, a todas las solicitudes de información interpuestas por cada uno de los ciudadanos que recurren al Programa de Prevención y Protección liderado por la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Líder del Proceso,

JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información (E)
 Unidad Nacional de Protección

“Todos los trámites y servicios de la UNP son gratuitos”

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Olga Lucía Medellín Ordóñez / Contratista-GSC		9/1/2025
Revisó:	Pablo Emilio Ovalle Pineda / Coordinador-GSC		9/1/2025
Aprobó:	Javier Francisco Rodríguez Moreno / Jefe - Oficina Asesora de Planeación e Información (E)		9/1/2025
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

